SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ACTA N° 160

Fecha	22-12-2022
Hora	4:00 pm
Lugar	Oficina Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento Contractual.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
Maria Clara Sanchez Robayo	Subsecretaria de Servicios Administrativos
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual
Jose Fernando Jaramillo Vasquez	Director de Bienes y Seguros
Luis Guillermo Aranzazu Hernandez	Director de Servicios Generales
Alejandro del Valle Acosta	Profesional Universitario
Laura Elorza Restrepo	Profesional Universitario
William Vega Arango	Profesional Universitario
Cristhian Camilo Orjuela Giraldo	Profesional Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenio: **10**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución **S2021060002506** del 09/02/2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de **SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** para analizar, orientar, adjudicar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitud para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:**

LJARAMILLOTR

1.1. Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Servicios Administrativos-Dirección Bienes y Seguros.

1.1.1. Solicitud de prórroga al contrato 4600013894 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Universidad de Antioquia.

Objeto del contrato	APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, TÉCNICO, JURÍDICO Y CONTABLE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor inicial del contrato	MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L $1.628.076.960
Adiciones	ADICIÓN No. 1: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($451.074.207).
Valor total con adiciones	DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($2.079.151.167) EXCLUIDO IVA.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	27.71%
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	Se solicita prórroga N°1 al presente contrato por un término de dos (2) meses hasta el 28 de febrero de 2023.
Solicitud de Modificación	N/A
Supervisor	Jose Fernando Jaramillo Vásquez Sergio Andrés Giraldo Blandón
Expone	Sergio Andrés Giraldo Blandón
Documentos aportados:	Justificación modificación, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.
Observaciones: Uno de los componentes establecidos en la misión de la Secretaría de Suministros y Servicios y la Dirección de Bienes y Seguros es la de administrar los bienes de propiedad del Departamento de Antioquia, así mismo como adelantar labores tendientes al saneamiento técnico, jurídico y contable de toda la información consignada en el sistema financiero y contable SAP, con el fin de tener datos confiables en cuanto al patrimonio del Departamento de Antioquia, tal como lo establece el manual de políticas contables.	

JARAMILLOTR

Es por lo anterior, que la Dirección de Bienes y Seguros tiene establecido dentro de sus funciones las siguientes:

1. Administrar, vigilar y controlar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales de la Gobernación de Antioquia.
2. Ejecutar el proceso de adquisición de los bienes inmuebles requeridos por las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, exceptuando la Secretaría de Infraestructura Física, con el fin de adelantar proyectos en el marco de sus funciones, esto incluye todo el proceso de gestión predial que se encuentren bajo su responsabilidad.
3. Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Gobernación de Antioquia.
4. Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles de la Gobernación de Antioquia.
5. Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad de la Gobernación de Antioquia.
6. Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Gobernación de Antioquia.

Estas funciones sustentadas en los diferentes mecanismos establecidos en la normatividad vigente permiten a la Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros encaminar proyectos tendientes al cumplimiento de su misión para poder realizar los diferentes procesos que permitan garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo del respectivo cuatrienio 2020 - 2023.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros, viene ejecutando el contrato interadministrativo 4600013894 con la Universidad de Antioquia cuyo objeto es "APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, TÉCNICO, JURÍDICO Y CONTABLE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

los productos contratados para la Dirección de Bienes y Seguros presentan un avance del 77%, donde se identifica que algunas de las actividades presentan atrasos con relación al tiempo del contrato, esto debido a la dificultad para obtener la información y documentación necesaria para la realización de los productos contratados; lo cual se evidencia en los siguientes productos:

- ✓ Estudios de Títulos
- ✓ Estudios de Prediación
- ✓ Avalúos de bienes de uso público
- ✓ Gráfico (Planos de ubicación)
- ✓ Gráfico (Planos de Georreferenciación)

Estos productos dependen de información y documentación suministrada por Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y notarías que datan de los años 1.800, dado que son investigaciones del viejo sistema registral y no ha sido posible su obtención para construir en su totalidad los estudios de títulos en cuanto a su tradición y poder consolidar el informe con la cadena traslaticia de dominio definitiva que den cuenta de la propiedad del Departamento de Antioquia.

Adicional a lo anterior, se ha tenido dificultad en la Prediación de los inmuebles, dado que se dificulta la ubicación en campo por-que las escrituras donde se describen los linderos son de años atrás, lo que dificulta la ubicación de los mismos y retrasa los productos precedentes como lo son los planos de ubicación y georreferenciación y los avalúos de los mismos. Así las cosas, la Universidad de Antioquia solicitó la prórroga del contrato, con el fin de poder culminar los productos que presentan retrasos.

En lo que respecta a los productos contratados para la Secretaría de Infraestructura Física, con corte al 30 de noviembre de 2022, llevan un avance significativo al 30 de noviembre y pueden obtenerse al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo a la programación; sin embargo, es necesario contar con más tiempo para poder cumplir con las revelaciones a los estados financieros que de acuerdo a la planeación de la Secretaría de Hacienda serán en el mes de febrero de 2023 De acuerdo a lo manifestado, es necesario llevar a cabo una prórroga en doble vía de la siguiente manera: 1. Prórroga con el fin de terminar los productos contratados (Solicitado por la UdeA). 2. Prórroga con el fin de realizar las revelaciones a los estados financieros y el reporte CHIP a la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la programación de la Secretaría de Hacienda que sería para el 15 de febrero de 2023 (solicitado por el Departamento de Antioquia). Adicionalmente, la Dirección de Bienes y Seguros requiere continuar con la ejecución del contrato con el fin de llevar a cabo las actividades asignadas a la dependencia, las cuales se deben desarrollar permanentemente tal como lo establece el manual de políticas contables del Departamento de Antioquia en lo relacionado con propiedad, planta y equipo (activos fijos). A la fecha se ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato y en los estudios previos; y se tiene una ejecución técnica del 77% en los productos de la Dirección de Bienes y una ejecución del 42% en los productos de la Secretaría de Infraestructura Física; una ejecución financiera del 52.2% con corte al 31 de octubre y una ejecución física del 79.19% (con corte al 30/11/2022), que han sido verificadas y soportadas debidamente de acuerdo con el manual de supervisión de la Gobernación de Antioquia. El contrato de referencia cuenta con presupuesto disponible para amparar la prórroga de acuerdo a la necesidad del Departamento de Antioquia – Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de Bienes y Seguros; teniendo en cuenta el cambio de vigencia de 2022 a 2023, se realizó la respectiva reserva presupuestal. Por lo anterior, se solicita prórroga por un término de dos (2) meses hasta el 28 de febrero de 2023.
Conclusión: Se recomienda la prorroga al contrato 4600013894.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO __ RECOMIENDA prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO ___

1.1.2. Solicitud de prórroga al contrato 4600014179 suscrito entre el Departamento de Antioquia y ALIANZA MUNDIAL S.A.S.

Objeto del contrato	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Valor inicial del contrato	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($4.061.467.774) AU incluido.
Adiciones	N/A

.JARAMILLOTR

Valor total con adiciones	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($4.061.467.774) AU incluido.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	El plazo para la ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	Se solicita prórroga N°1 al presente contrato por un término de por cuatro (4) meses y veinte (20) días calendario, desde el 01 de enero del 2023 hasta el 21 de mayo del 2023.
Solicitud de Modificación	N/A
Supervisor / Interventor	JVM Ingeniería S.A.S. BIC
Expone	Alejandro del Valle Acosta
Documentos aportados:	Justificación de prórroga de la interventoría, solicitud de prórroga, informe del interventor, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.

Observaciones:

Este contrato se celebró por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022; de igual manera se suscribió contrato de Interventoría N° 4600014477 el 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del inmueble donde opera actualmente la fábrica de licores y alcoholes de Antioquia EICE."

Dicho contrato se celebró por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022; no obstante, el acta de inicio se suscribió el 23/11/2022, por lo que se solicita prórroga con el fin de contar con el plazo para ejecutar el contrato de obra.

Se precisa que el inicio hasta el mes de noviembre obedeció inicialmente a los plazos del proceso de selección que tuvo 9 adendas desde junio hasta septiembre de 2022, modificando el cronograma con el fin que el Comité Asesor y Evaluador contara con las herramientas y tiempo suficiente para el desarrollo de sus funciones.

Por su parte, el proceso de selección mediante el cual se contrató la interventoría del contrato de obra tuvo 11 adendas modificando cronograma y fue adjudicado el 21/10/2022;

JJARAMILLOTR

para su inicio, se solicitaron los documentos como hojas de vida del personal, certificados de trabajo en altura, afiliaciones a la seguridad social. A su vez, para el desarrollo de actividades al interior de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se exige a los contratistas y todo el personal que permanece en las instalaciones, tomar curso de seguridad, que se lleva a cabo cada 2 viernes. Así las cosas, tanto el contrato de obra como el de interventoría iniciaron a finales de noviembre, y para la ejecución que se tenía proyectada llevarse a cabo en 6 meses, sólo se cuenta con un mes, lo que hace que técnicamente las obras no se encuentren ejecutadas sino hasta el 40% de avance según informe presentado por la interventoría, por lo que se solicita prórroga para cumplir con el alcance contratado. En ese orden, se recibió por parte del contratista ALIANZA MUNDIAL S.A.S. solicitud de ampliación de plazo (prórroga) por cuatro (4) meses y veinte (20) días calendario, esto es, desde el 01/01/2023 hasta el 21/05/2023, avalada por la interventoría JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC.
Conclusión: Se recomienda la prórroga al contrato 4600014179.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO__ RECOMIENDA prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación S I X NO __

1.1.3. Solicitud de prorroga al contrato 4600014477 suscrito entre el Departamento de Antioquia y JVM Ingeniería S.A.S. BIC.

Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.
Valor inicial del contrato	El valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($291.249.512), INCLUIDO IVA.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	El valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($291.249.512), INCLUIDO IVA.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A

JARAMILLOTR

Plazo inicial	El plazo para la ejecución del presente contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	Se solicita prórroga N°1 al presente contrato por un término de por cuatro (4) meses y veinte (20) días calendario, desde el 01 de enero del 2023 hasta el 21 de mayo del 2023.
Solicitud de Modificación	N/A
Supervisor	José Fernando Jaramillo Vásquez Alejandro del Valle Acosta Sergio Andrés Giraldo Blandón Laura Elorza Restrepo
Expone	Alejandro del Valle Acosta
Documentos aportados:	Justificación de la supervisión, solicitud de prórroga, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.

Observaciones:
Este contrato se celebró por un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022; no obstante, el acta de inicio se suscribió el 23/11/2022, por lo que se solicita prórroga con el fin de contar con el plazo para ejecutar el contrato de obra y su respectiva interventoría.

Ahora, se precisa que el inicio hasta el mes de noviembre obedeció inicialmente a los plazos del proceso de selección; dentro del proceso de selección llevado a cabo se expidieron 11 adendas desde julio hasta octubre de 2022, entre otras, para ajustar el cronograma con el fin que el Comité Asesor y Evaluador contara con las herramientas y tiempo suficiente para el desarrollo de sus funciones.

Una vez adjudicado el proceso y habiendo solicitado los documentos requeridos para el inicio del contrato, (hojas de vida, certificados de trabajo en altura, afiliaciones a la seguridad social, entre otras) se requirió a la interventoría la subsanación de varios aspectos del personal aportado para la ejecución del contrato.

Por su parte, para el desarrollo de actividades al interior de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se exige a los contratistas y todo el personal que permanece en las instalaciones, tomar curso de seguridad, que se lleva a cabo cada 2 viernes.

Así las cosas, tanto el contrato de obra como el de interventoría iniciaron a finales de noviembre, y para la ejecución que se tenía proyectada llevarse a cabo en 6 meses, sólo se cuenta con un mes, lo que hace que técnicamente las obras no se encuentren ejecutadas sino hasta el 40% de avance según informe presentado por la interventoría, por lo que prorrogándose el contrato de obra No. 4600014179, para cumplir con el alcance contratado, es necesario también prorrogar el plazo del contrato de interventoría que está ligado al plazo contractual del contratista de obra.

En ese orden, se recibió por parte de la interventoría solicitud y aval de ampliación de plazo (prórroga) por cuatro (4) meses y veinte (20) días calendario, esto es, desde el 01/01/2023 hasta el 21/05/2023.

Conclusión: Se recomienda la prórroga al contrato 4600014477.

JARAMILLOTR

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO__ RECOMIENDA prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación S I __ NO _X__

1.1.4. Solicitud de prórroga al convenio interadministrativo No. 4600013001 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Promotora Ferrocarril de Antioquia.

Objeto del convenio	Aunar esfuerzos entre el DEPARTAMENTO D ANTIOQUIA y LA PROMOTORA FERROCARRIL D ANTIOQUIA, para realizar los estudios necesarios par determinar la viabilidad técnica, legal y financiera para aprovechamiento y desarrollo urbanístico de los predio que actualmente ocupa la Empresa Industrial y Comerci del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioqui en el municipio de Itagüí y la integración de los predios sistemas de transporte y movilidad urbana mediante formulación del respectivo Plan Parcial de Redesarrollo análisis técnicos complementarios.
Valor inicial del contrato	Valor Total del convenio: $1.039.102.954 incluido IVA. Aporte Departamento de Antioquia: $946.735.855 Aporte Promotora Ferrocarril de Antioquia: $92.367.099
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Catorce Meses (14) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio Fecha de inicio: 11/11/2021 Fecha de terminación inicial: 11/01/2023
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	11/01/2023
Prórroga solicitada	Se solicita prorrogar el plazo hasta el 30/04/2023
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	Supervisión Administrativa y jurídica: LAURA ELORZA RESTREPO Supervisión Técnica: ALEJANDRO MONTOYA ORTIZ Supervisión Financiera: PAOLA ANDREA GIRALDO CÁRDENAS
Expone	LAURA ELORZA RESTREPO
Documentos aportados:	Justificación de la supervisión, solicitud de prórroga, consulta de antecedentes en Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas.

JARAMILLOTR

Observaciones:

El pasado 11 de noviembre de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 460001300 entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS y PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S; para el desarrollo de este convenio, la Promotora Ferrocarril de Antioquia suscribió contrato interadministrativo No. 0000516 CT de 2021 con la empresa Metro de Medellín.

Ahora, de acuerdo al literal **a)** de la cláusula segunda del convenio interadministrativo, se definió como uno de los alcances *"Realizar análisis urbanos y territoriales requeridos derivado de los pagos que se generen con ocasión a los estudios que serán contratados por la Promotora a estudiar las posibilidades de relocalización y traslado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE"*. Para la ejecución adecuada de este alcance contractual, la PFA requiere un insumo que hace parte del contrato interadministrativo No. 4600012997 suscrito entre la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE y la Universidad de Antioquia UdeA, el cual tiene por objeto *"Prestación de servicios en la estructuración técnica y financiera de los proyectos estratégicos productivos de la FLAEICE y en el estudio o implementación de procesos que permitan generar eficiencia operacional, aumento de capacidad, reducción de costos y optimización logística"*, del que se desprende la identificación de las mejores localizaciones de la FLA en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta variables socioeconómicas que permitan mejorar la competitividad de la empresa.

Dicho insumo tenía proyectada su entrega contractual para el mes de septiembre de 2022, con el cual, la empresa Metro de Medellín, haría los análisis territoriales respectivos, complementando los estudios para revisar la viabilidad de traslado y reubicación de la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE al interior del límite departamental. Teniendo en cuenta que el citado insumo no se obtuvo en el tiempo inicialmente establecido, la Promotora Ferrocarril de Antioquia – PFA, radicó oficio a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA EICE, solicitando el estado de avance, desarrollo y proyección entregable de los productos contractuales incluidos en el contrato interadministrativo No. 4600012997; al respecto, esta última emitió respuesta mediante radicado No. 2022030005570 del 15/12/2022 (Adjunto), donde establece entre otros puntos, la dificultad para el suministro del insumo en el tiempo pactado y fecha tentativa de entrega de este:

> *"…considerando que se debía llegar a un acuerdo sobre los costos y alcances de la misma, incluyendo entre otros, como muy relevante, la conformación del equipo de profesionales idóneo para dar cumplimiento al alcance del contrato, ambas instituciones públicas (FLA EICE - UdeA) se tomaron un tiempo importante, teniendo en cuenta variables socio económicas que permitan mejorar la competitividad de la empresa"*
> *"…el cronograma de trabajo establecido entre las dos instituciones (FLA EICE - UdeA) se ha venido cumpliendo y pese a que la UdeA cuenta contractualmente con una fecha límite del 28 de febrero de 2023, es muy probable que se logren tener los entregables relacionados antes de la fecha…":*

Esta articulación interinstitucional, hace parte del acuerdo marco de intención firmado entre la Promotora Ferrocarril de Antioquia - PFA, el Departamento de Antioquia y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA EICE *"para aunar esfuerzos y realizar los estudios necesarios para el aprovechamiento y desarrollo de los predios, así como el traslado de la misma (Sin valor económico)"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la fecha proyectada de entrega del insumo por parte de la FLA EICE para el 28/02/2023, por lo que se solicita realizar la ampliación en tiempo

JARAMILLOTR

al Convenio Interadministrativo de Asociación No. 460001300 de 2021, hasta el día 30/04/2023, lapso sobre el cual se calcula el desarrollo a cabalidad de las actividades restantes citadas pendientes de ejecución.
Conclusión: Se recomienda prorrogar convenio interadministrativo No. 4600013001.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO ___ RECOMIENDA prorrogar el presente convenio.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación S I X NO ___

1.2. Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría Servicios Administrativos – Dirección de Servicios Generales.

1.2.1. Solicitud de prórroga N°3 al contrato N°4600013732. Contratista: LUZ MILA RAMIREZ LEON. No. Proceso en SECOP: 13444

Objeto del contrato	IMPERMEABILIZACION Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS EN LA TERRAZA DEL PISO 5 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".
Valor inicial del contrato	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L - ($449.552.278),** incluido AU del **19,7500%**
Adiciones	01
Valor total con adiciones	**QUINIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L - ($513.651.798),** incluido AU del **19,7500%**
Valor de la solicitud de adición	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE **($ 64.099.520)** correspondiente al **14,26%** en relación al valor inicial del contrato.
Porcentaje adicionado total	**14,26%** en relación al valor inicial del contrato
Número y valor de CDP o VF	3500050317
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Nombre corto:** Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia Medellín **BPIN/BPID:** 2020003050007
Plazo inicial	Fecha de inicio: 11/07/2022 Fecha de terminación inicial: 11/11/2022
Prórrogas	No.01 por 30 días calendario. No.02 por 10 días calendario
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	**PRORROGA N°3** Se solicita prorrogar el contrato N°4600013732 por el término de treinta y un (31) días calendario.

JARAMILLOTR

	La nueva fecha de terminación sería 31 de enero de 2023.
Solicitud de Modificación/Suspensión	La cláusula QUINTA quedaría así: "*QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de SEIS MESES (6) Y VEINTE DIAS CALENDARIO (20), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*"
Supervisor – interventor	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Expone	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Documentos aportados:	Justificación Documentos del Contratista.

Observaciones:

La Gobernación de Antioquia, con el fin de culminar las obras de remodelación de la terraza del piso 5 del CAD y poner en funcionamiento dicho espacio para el descanso y esparcimiento de los funcionarios y visitantes del CAD, viene ejecutando durante el año 2022 el contrato de obra 4600013732 cuyo objeto es *"IMPERMEABILIZACION Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS EN LA TERRAZA DEL PISO 5 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".*

El contrato en mención tuvo como fecha de inicio el 11 de julio de 2022 y avanza en su ejecución de conformidad a las dinámicas propias presentadas en el desarrollo del mismo, cuya fecha de finalización conforme a la prórroga N°2 es el 31 de diciembre de 2022; sin embargo, a la fecha se ha evidenciado que, de acuerdo con las obras no previstas detectadas, se necesita contar con tiempo adicional para la consecución de las mismas, por las razones que a continuación se enuncian:

- Que el pasado 13 de diciembre se realizó la Adición No.01 al contrato por un valor de $64.099.520 con el fin de ejecutar algunas obras no previstas que se hacían absolutamente necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Dentro de estas obras no previstas se encontraba la realización de pruebas de presión y geofonía a las tuberías de 2 fuentes donde se habían identificado fugas; sin embargo, una vez realizadas dichas pruebas se encontró que las fugas en las tuberías eran numerosas y que su reparación sería más compleja de lo previsto, dicha situación era imposible de prever ya que las tuberías se encuentran embebidas en el mortero y por tanto solo a través de las pruebas fue posible encontrar los daños.
- Que de acuerdo con lo anterior, el tiempo necesario para la reparación de dichas fuentes supera el tiempo inicialmente previsto y con ello afecta directamente la ejecución del contrato ya que hasta tanto no sean reparadas no se podrá finalizar la instalación de la membrana, el mortero de nivelación y por consiguiente de los acabados de piso.

Es de anotar que a la fecha del último informe de supervisión el presente contrato tiene una ejecución física y financiera del 67,76%, y se han realizado un total de 5 pagos, las actividades pendientes por ejecutar obedecen en su mayoría a acabados de obra cuyo valor es mayor dentro del presupuesto global por lo que el porcentaje de ejecución aumentará con mayor velocidad en los próximos informes de supervisión.

Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO __ RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO __

JARAMILLOTR

1.2.2. Solicitud de prórroga N°3 al contrato N°4600013704, Contratista: REDCON S.A.S. No. Proceso en SECOP: 13435.

Objeto del contrato	CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA LA MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS Y EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.
Valor inicial del contrato	CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($120.785.000) INCLUIDO IVA
Adiciones	01
Valor total con adiciones	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($135.264.883) IVA incluido del 19%.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Fecha de inicio: 29/06/2022 Fecha de terminación inicial: 14/12/2022
Prórrogas	No.01 por 30 días calendario. No.02 por 17 días calendario.
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	**PRORROGA N°3** Se solicita prorrogar el contrato N°4600013704 por el término de tres (3) meses. La nueva fecha de terminación sería 31 de marzo de 2023.
Solicitud de Modificación/Suspensión	La cláusula QUINTA quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de nueve (9) meses y dos (2) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de marzo de 2023".
Supervisor – interventor	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Expone	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Documentos aportados:	Justificación Documentos del Contratista.
Observaciones: La red contra incendios del Centro Administrativo Departamental y Asamblea Departamental se encuentra en un estado desmejorado, y se debe realizar el mantenimiento correctivo exhaustivo que permita adaptarse y cumplir con los lineamientos de la NFPA 25, norma que por condiciones propias están ligadas a las normas sismo resistentes vigentes para el territorio colombiano, NSR-10 y que regulan la instalación de estos equipamientos en entidades de tipo institucional para tener la garantía necesaria al momento de que exista un conato de incendio sin importar sus proporciones; sobre todo para lugares de alta acogida de público como es el caso del	

JARAMILLOTR

edificio de la Gobernación de Antioquia y la Asamblea Departamental, y garantizar la reducción a la mínima expresión de las pérdidas humanas, perdida de materiales en general y de responsabilidad civil. Sin embargo, la Entidad no cuenta con un diagnóstico completo de la red, que permita la ejecución del mantenimiento correctivo teniendo la garantía de que el sistema cumple con la normativa vigente, de igual manera, no se cuenta con la información necesaria para la realización de dicho diagnóstico.
Ahora, con relación al sistema de detección de la Gobernación de Antioquia, se carece de dicho sistema completo de detección, notificación y alarma temprana, para que en el caso de emergencias se pueda evacuar la totalidad del personal del edificio oportunamente.
En atención a las funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios, "garantizar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la administración departamental"; y de la Subsecretaría de Servicios Administrativos, "coordinar y asegurar la prestación de los servicios generales de transporte, aseo, cafetería, mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones físicas" y "garantizar la gestión integral de los bienes muebles e inmuebles de la Gobernación de Antioquia", se suscribió el contrato 4600013704 de 2022, cuyo objeto es "Consultoría para el diagnóstico y diseños para la modernización e implementación de la red contra incendios y el sistema de detección de incendios del Centro Administrativo Departamental José María Córdova y Asamblea Departamental" con el fin de realizar el levantamiento de la Red Contra Incendios existente, la realización del diagnóstico de la misma, los diseños para la actualización de la Red Contra Incendios y los diseños para la implementación del Sistema de Detección en el resto de espacios del Centro Administrativo Departamental (CAD) que incluye el edificio de la Asamblea Departamental.

Dentro de las especificaciones técnicas del contrato, se estableció como primer entregable un informe diagnóstico mediante el cual se dé cuenta del estado actual de la Red Contra Incendio, incluido el Sistema de Extinción y el Sistema de Detección de Incendios ya que la entidad no cuenta con información técnica completa del funcionamiento de este sistema; sin embargo, durante la construcción de este informe se hizo necesario adicionar al contrato la instalación de válvulas y demás elementos necesarios para la realización de las pruebas hidrostáticas a la tubería y con ello terminar el informe diagnóstico.

Esta necesidad implico un retraso en la culminación del diagnóstico ya que el proceso de instalación de las válvulas debió realizarse en jornada nocturna toda vez que era necesario despresurizar y drenar las tuberías de la red por lo que el rendimiento fue muy bajo, a finales del mes de noviembre se culminaron estas actividades y con ello la etapa de diagnóstico; por consiguiente se ha retrasado el avance de la construcción de los demás entregables por ser el diagnostico un insumo básico para estos, a la fecha el contratista viene construyendo el informe de ingeniería conceptual y básica y se ha realizado avances menores en la construcción de la ingeniería de detalle; sin embargo, el plazo restante es insuficiente para la culminación de los diseños que corresponden a la fase mas compleja del contrato de consultoría.

De conformidad con lo anterior el contratista solicita se prorrogue el contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Es de anotar que a la fecha el presente contrato tiene una ejecución física del 63,09% y una ejecución financiera del 37,49%, correspondiente al primer pago del informe diagnóstico.

Conclusión:

JARAMILLOTR

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO___ RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__ NO X

1.2.3. Solicitud de recomendación para realizar modificación de prórroga Nro.02 al Contrato N°4600013729 del 30/06/2022, celebrado con K10 DESIGN S.A.S., proceso realizado por la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica. Estudio Previo N°13472.

Objeto del contrato/convenio	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO EN LOS PISOS 10 Y 11, DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"
Valor inicial del contrato	MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MLV ($1.047.976.447) IVA INCLUIDO DEL 19%
Plazo inicial	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022. **Fecha de inicio:**05/07/2022 **Fecha de terminación inicial:**05/12/2022
Prórrogas	VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	**Prorroga N°2** Se solicita prorrogar el contrato N° 4600013729 por el término de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO; esto es, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato, con la prórroga N° 2 solicitada, sería el 10 de febrero de 2023.
Solicitud de Modificación	Modificar la siguiente cláusula del contrato, la cual quedaría así: La **CLÁUSULA QUINTA** quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de SIETE (7) MESES Y CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 10 de febrero de 2023".
Supervisor – interventor	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Expone	CRISTHIAN CAMILO ORJUELA GIRALDO
Documentos aportados:	Justificación para modificación del contrato, aceptación de modificación por parte del contratista, último informe

JJARAMILLOTR

	de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.

Observaciones

A la fecha de terminación del contrato inicial, esto fue el 05 de diciembre de 2022, el contrato llevaba una ejecución financiera aproximada del 70% para la ejecución de aproximadamente el 78,90% de los bienes inicialmente contratados, aun se estaba realizando ajustes en la instalación de los bienes por lo que se realizó la Prórroga N° 01 de veintiséis (26) días calendario, contados a partir del 06 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, para este momento, el contrato tenía un valor de $118.169.426 disponible, por lo cual, previo estudio de las necesidades de la administración y haciendo uso del saldo disponible, la Secretaría de Suministros y Servicios realizó pedido de algunos elementos necesarios para la remodelación de la Secretaría de Participación y la Secretaría de Inclusión Social, y con ello mejorar sus condiciones de trabajo.

Por lo anterior, se solicitó al contratista el suministro de cantidades adicionales de bienes a los inicialmente contratados, sin embargo, para la entrega de estos bienes, el contratista requiere un plazo adicional para su fabricación y posterior instalación.

En consecuencia, el contratista realizó el pedido de materia prima necesaria para la fabricación de los muebles e importación de algunos de ellos, sin embargo, la mayoría de las empresas importadoras y distribuidoras están en cierre de año, impidiendo que puedan suministrar el material necesario, ya que varias suspendieron ya sus actividades a causa de las fiestas decembrinas y otras no están prestando sus servicios actualmente por el cierre del año.

Así las cosas, el tiempo requerido para la fabricación, transporte, instalación y remates finales para la puesta en funcionamiento de los muebles, es superior al tiempo restante para el cumplimiento del tiempo de ejecución pactado.

Por lo tanto, en aras de que se pueda ejecutar el contrato de manera satisfactoria y con en el propósito de llevar a cabo cada una de las actividades establecidas, es pertinente disponer de un tiempo adicional, ya que, el tiempo previsto es insuficiente debido a la indisponibilidad de distribución de las empresas proveedoras de las materias primas necesarias en consideración con la suspensión de actividades laborales de varias empresas del sector por las fiestas de fin de año.

Es de aclarar que, a la fecha, el contrato se ejecuta con retrasos, pero con el cumplimento de lo pactado y se ha realizado dos pagos correspondientes al porcentaje de ejecución física del 78,79%, la totalidad de los bienes inicialmente contratados fueron instalados y se avanza en la corrección de algunos detalles pendientes que una vez corregidos elevaran el porcentaje de ejecución al 88,72% correspondiente al 100% de los bienes inicialmente contratados.

De acuerdo con la necesidad anteriormente descrita, el contratista solicita prorrogar el contrato por un término de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

Conclusión: Se recomienda realizar prórroga N°2 al contrato, ampliando el plazo hasta el 10 de febrero de 2023, con fin de garantizar el cumplimiento de lo pactado.
Presentar ante el COS

JARAMILLOTR

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___

1.2.4. Solicitud de recomendación para realizar modificación de Prórroga Nro.02 al Contrato N°4600013754 del 06/07/2022, celebrado con OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S., proceso realizado por la modalidad de Licitación Pública. Estudio Previo N°13443.

Objeto del contrato/convenio	"DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA",
Valor inicial del contrato	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.582.662.245) INCLUIDO AU
Plazo inicial	SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2022 **Fecha de inicio:**25/07/2022 **Fecha de terminación inicial:**15/12/2022
Prórrogas	DIECISEIS (16) días calendario; esto es, desde el 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	**Prorroga N°2** Se solicita prorrogar el plazo del contrato 4600013754 por un término de UN (1) MES; esto es, desde el 01 hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.
Solicitud de Modificación	Modificar la siguiente cláusula del contrato, la cual quedaría así: La **cláusula QUINTA** quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de enero de 2023".
Supervisor – interventor	Interventor: JVM INGENIERIA SAS-BIC
Expone	WILLIAM VEGA
Documentos aportados:	Justificación para modificación del contrato, aceptación de modificación por parte del contratista, último informe de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.
Observaciones: Durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, se han presentado múltiples inconvenientes para tener un rendimiento de las obras que permita la culminación de todas las actividades dentro del plazo inicialmente estipulado.	

JARAMILLOTR

Las causas de los retrasos en las obras se han debido fundamentalmente a circunstancias externas y ajenas a las partes contratantes, como son inconvenientes presentados en el suministro de materiales importados, membrana de impermeabilizante utilizada en la obra.

Además, el suministro de piedra Royal Veta se ha visto interrumpido por la elevada demanda y por inconvenientes en la explotación de cantera, lo cual retrasa ostensiblemente la ejecución de este ítem del contrato, el cual es el más representativo.

Por lo anterior, el día 20 de diciembre de 2022 la firma OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S, solicitó la prórroga N°2 del contrato por los imprevistos ya mencionados.

Así mismo, mediante oficio del día 20 de diciembre de 2022, el interventor de la Obra solicita al Departamento realizar los trámites correspondientes para prorrogar el contrato de obra No. 4600013754, con el fin de poder culminar las obras, tal y como se justifica en la solicitud anexa.

Aunque la solicitud de ampliación del contratista de obra es por un total de cuarenta y cinco (45) días calendario, la interventoría considera que dicha prórroga se debe tramitar por UN (1) MES, tiempo que considera suficiente para adelantar las actividades que correspondan y ajustar el cronograma de obra.
Por otra parte, se debe señalar que se hace necesario garantizar la permanencia de la interventoría para continuar con los procesos de control y seguimiento de la obra; razón por la cual, se estará solicitando la prórroga No. 2 al contrato de Interventoría No. 4600013817 suscrito con la firma JVM INGENIERIA SAS-BIC, en aras de garantizar un trabajo optimo y cumplir con los requerimientos de la Entidad.

Cabe indicar que esta solicitud de prórroga N°2, no implica adición en valor, toda vez, que se cuenta con el saldo para cubrir dicha prórroga, por lo tanto, esta no conlleva adición de recursos.

Conclusión:
En consecuencia, se considera necesario dar trámite a la solicitud presentada por el contratista de obra, OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S, y se solicita entonces una prórroga N°2 por UN (1) MES al contrato 4600013754, desde el 01 hasta el 31 de enero de 2023, buscando garantizar la continuidad del contrato para culminar las actividades a satisfacción.
Presentar ante el COS

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO___

1.2.5. Solicitud de recomendación para realizar modificación de Prórroga Nro.02 al Contrato N°4600013817 del 08/07/2022, celebrado con JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, proceso realizado por la modalidad de Concurso de Méritos. Estudio Previo N°13477.

JARAMILLOTR

Objeto del contrato/convenio	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".
Valor inicial del contrato	CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS ML ($190.198.120), incluido IVA del 19% y con un FACTOR MULTIPLICADOR DE 2.01.
Plazo inicial	SEIS (6) MESES y (15) QUINCE días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 15 de diciembre de 2022**Fecha de inicio:** 25/07/2022 **Fecha de terminación inicial:**15/12/2022
Prórrogas	Dieciséis (16) días calendario; esto es, desde el 16 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2022
Prórroga solicitada	**Prorroga N°2** Se solicita prorrogar el plazo del contrato 4600013817 por un término de UN (1) mes, SIETE (7) días; esto es, desde el 01 de enero hasta el 7 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato, con la prórroga solicitada, sería el 7 de febrero de 2023.
Solicitud de Modificación	Con respecto al plazo inicial indicado para el contrato, se solicita modificar la siguiente cláusula del contrato, la cual quedaría así: La cláusula QUINTA quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato es de SIETE (7) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 7 de febrero de 2023".
Supervisor – interventor	WILLIAM VEGA
Expone	WILLIAM VEGA
Documentos aportados:	Justificación para modificación del contrato, aceptación de modificación por parte del contratista, último informe de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.

Observaciones

Con ocasión de las situaciones no previstas en el marco de la interventoría al contrato de obra No. 4600013754, el cual tiene por objeto "DEMOLICIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO EN PLAZOLETAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA", y que es objeto de vigilancia del contrato de interventoría No. 4600013817 suscrito con la firma JVM INGENIERIA SAS-BIC; basados en los Comité de obra se está tramitando la prórroga No. 2 al referido contrato de obra, los inconvenientes que habían generado retrasos sustanciales en la ejecución de las obras objeto de este contrato, han sido superados en su gran mayoría, persistiendo el desabastecimiento de los materiales necesarios para la impermeabilización, retrasando esta actividad, sin la cual todas las demás que están encadenadas a esta no pueden ser ejecutadas, adicional a esto la

JARAMILLOTR

piedra Royal Veta de acabado también ha sufrido desabastecimiento, generando aún mayores retrasos en las obras. Por lo anterior, debido a que al contrato de obra 4600013754 no podría adelantarse sin la debida interventoría, es necesario entonces dar trámite a la prórroga N°2 al contrato de interventoría 4600013817 en UN (1) MES, SIETE (7) DÍAS, contados a partir del 01 de enero hasta el 07 de febrero de 2023, con el fin de adelantar las actividades que correspondan según el cronograma de obra. Cabe indicar que esta solicitud de prórroga N°2, no implica adición en valor, toda vez, que se cuenta con el saldo para cubrir esta ampliación, por lo tanto, el tiempo de esta prórroga no conlleva adición de recursos.
Conclusión: Se recomienda dar trámite a la solicitud presentada por el interventor del contrato de obra, JVM INGENIERIA SAS-BIC, de prorrogar el contrato en UN (1) mes, SIETE (7) días; esto es, desde el 01 de enero hasta el 7 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive; para llevar a cabo el trámite de la reserva, y posterior a ello lograr la culminación de las actividades de interventoría, para garantizar un trabajo óptimo y cumplir con los requerimientos de la Entidad, teniendo como nueva fecha de terminación el 7 de febrero de 2023.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__ NO_ X _

1.2.6. Solicita recomendación para realizar Prórroga N°2 del Contrato N°4600014077 de 2021 celebrado con CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S. identificado con NIT 900.509.251-3, estudios y Documentos Previos N°13697.

Objeto	IMPERMEABILIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ACABADO DE PISO DE LA TERRAZA DEL PISO 12 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".
Valor Inicial del contrato	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. ($538.663.987) INCLUIDO AU DEL 18%.
Adiciones	N/A
Valor Total con Adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje Adicionado Total	N/A
Número y valor de CDP o VF	CDP 3500049319 del 28 de junio de 2022 por valor de $548.705.497
Reserva Presupuestal	Aprobada mediante acta 41 del 22 de diciembre
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	2020003050007
Plazo Inicial	Fecha de Inicio: 15/09/2022

JARAMILLOTR

	Fecha de terminación Inicial: 15/12/2022
Prórroga 1	dieciséis (16) días
Suspensiones	N/A
Fecha de Terminación Actual	31/12/2022
Prórroga Solicitada	Cuarenta y cinco (45) días, esto es desde el primero (01) de enero y hasta el catorce (14) de febrero de 2023 ambas fechas inclusive
Solicitud de modificación/suspensión	N/A
Supervisor	**WILLIAM VEGA ARANGO** Supervisor Técnico Ingeniero Civil **SERGIO ANDRES GIRALDO BLANDON** Supervisor – contable y financiero Director Planeación y Aseguramiento Contractual **ALEXANDER MEJÍA ROMÁN** Supervisor – Administrativo-jurídico (coordinador) Subsecretario Cadena Suministros
Expone	**WILLIAM VEGA ARANGO** Supervisor Técnico Ingeniero Civil
Documentos aportados	1. Justificación para modificación del contrato. 2. Solicitud de modificación (del contratista o del supervisor). 3. Aceptación de modificación (del contratista o del supervisor). 4. Último informe de seguimiento a la supervisión. 5. Certificado de existencia y representación legal. 6. Copia de la cédula del representante legal. 7. Certificado de contraloría del contratista. 8. Certificado de contraloría del representante legal. 9. Certificado de procuraduría del contratista. 10. Certificado de procuraduría del representante legal. 11. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. 12. Certificación del Pago de aportes parafiscales y seguridad social. 13. Planillas de pago de seguridad social y parafiscales 14. RUT 15. Certificado Inhabilidades e Incompatibilidades. 16. Certificado Anticorrupción. 17. Proyección de Cronograma

La modificación número uno celebrada se dio en virtud a la comunicación emitida por el contratista donde manifestó que para culminar las obra prevista requería 45 días adicionales, no obstante no se concedió la totalidad de los días solicitados por el contratista por la gestión que conlleva la expedición de la reserva presupuestal dentro de la entidad, por lo que solo se aprobaron 16 días de ampliación, quedando pendiente conceder al contratista los días restantes al termino solicitado inicialmente.

Si bien actualmente las obras avanzan a un buen ritmo de trabajo, superando varios de los obstáculos que se tenían, entre ellos los retrasos en las labores nocturnas y en días sábados, debido a la ocupación por el personal luego de terminada la jornada laboral e indisponibilidad de salones de esta área por el frecuente uso de los servidores públicos y contratistas que trabajan para la Gobernación de Antioquia, la alta pluviosidad presentada en la ciudad de Medellín durante los meses de octubre y noviembre, y las circunstancias

JARAMILLOTR

particulares del área que se está interviniendo, esto es, el despacho del señor gobernador, oficina de la primera dama, salones Pedro Justo Berrío y Concejo de Gobierno, oficina del secretario privado y del secretario General. El día 20 de diciembre de 2022 se recibe oficio del contratista solicitando prorroga de 45 días justificando que para la culminación de las actividades de obra se presenta indisponibilidad en la piedra Royal Veta que se usa en el acabado especificado en la misma, expone que para garantizar su uniformidad dado que el tamaño del área a intervenir es superior a 600 m^2, todo el material debe provenir de la misma beta de la cantera. Por lo anterior, el contratista expresa que el proveedor de este material de piedra de acabado solo garantiza la entrega de todo el lote de una misma beta para la segunda semana de enero, con lo cual se imposibilita la terminación de las actividades contractuales para dicho mes, haciéndose necesario entonces que se suscriba una nueva prórroga que garantice la adecuada terminación de las obras previstas dentro del contrato, esto es 15 días más de lo previsto por el contratista inicialmente, teniendo en cuenta esto el tiempo total a prorrogar es de cuarenta y cinco (45) días
Conclusión: Se considera necesario, dar trámite a la solicitud presentada por el contratista CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S de prorrogar el contrato en cuarenta y cinco (15) días, para llevar a cabo el trámite de la reserva y posterior a ello lograr la culminación de las actividades de impermeabilización e instalación de acabado de piso previstas en el contrato, teniendo como nueva fecha de terminación el 14 de febrero de 2023.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ prorrogar del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO__

Siendo las 4:20 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios	
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros	
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento	
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual	